

Intendencia Mayor Técnica Superior

Avda. de los Custodios, 1
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 45 53 00 ext 15259.
acpoli2@ayuncordoba.es

**INFORME TÉCNICO SOBRES B
EXPEDIENTE: 2020/086 BIS**

En relación al Expediente 2020/086 relativo al suministro de 125 chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino para la Policía Local de Córdoba, una vez abiertos los sobres B por la Comisión de Negociación, y analizadas las muestras y la documentación aportada por cada una de las empresas presentadas, de acuerdo con la Memoria Justificativa del Contrato, y del Pliego de Condiciones Técnicas que nos ocupan, se emite el presente.

Muestras presentadas por Guardian Homeland Security S.A. :

- Una caja conteniendo en su interior 1 funda suelta tipo molle, y 6 bolsas portachalecos conteniendo en su interior chalecos antibala de las tallas M, L y XL, de tallaje femenino y masculino de la marca Source Vagabond Systems Ltd. Modelo GV-931 Guartex 50. En total 6 bolsas portachalecos, 6 chalecos antibala y 1 funda de tipo molle.
- Una carpeta electrónica denominada A84650720_83838862 conteniendo documentos en formato PDF.

Muestras presentadas por USP (Uniformidad y Suminitros de Protección S.L.):

- Una caja conteniendo en su interior 6 bolsas portachalecos con chalecos antibala de las tallas M, L y XL, de tallaje femenino y masculino de la marca SIOEN BALLISTIC OY, modelo VBPFIN2016. En total 6 bolsas portachalecos y 6 chalecos antibala.
- Una carpeta electrónica denominada B82940040_83955596 conteniendo documentos en formato PDF.

PRIMERO.- En la cláusula 10.2 de la Memoria Justificativa del Contrato, con respecto a la documentación a aportar por las empresas licitantes, se establece que *“deberán entregar las certificaciones, acreditaciones e informes del modelo presentado como muestra, y los ensayos de laboratorio cumpliendo con las especificaciones técnicas que se exigen en el Pliego de Condiciones Técnicas. Estos documentos deberán ser documentos originales o, en su defecto, copias convenientemente compulsadas o legalizadas, traducidos mediante declaración responsable o legalmente compulsada al castellano para todos aquellos documentos que estén escritos en otras lenguas, siendo responsables los licitadores de que los presentados son el resultado de los ensayos realizados sobre materias primas o productos finales idénticos, tanto a los descritos en la documentación que se adjunte, como a las muestras presentadas en este procedimiento.”*



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SERGIO BOENTE COMBARROS (POLICIA INSTRUCTOR DE TIRO)
LEPOPOLDO SALINAS GARCIA (TÉCNICO ASESOR DE POLICIA LOCAL)

CÓDIGO CSV

e31906db1d7802601f88ddb47e5144ad5b7ce9b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****078**
****649**

FECHA Y HORA

14/06/2021 12:28:33 CET
14/06/2021 12:50:39 CET



A su vez, en relación al apartado 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, de protección balística, anticuchillo y antipunzón, en su párrafo segundo, se establece que *“junto a lo expresado anteriormente, los licitadores deberán aportar un informe de resultados emitido por el Instituto Tecnológico AITEX conforme a las especificaciones que a continuación se detallan, sobre un total de 2 probetas de 40 x 40 cm con la misma composición o solución, incluyendo su funda, que corresponda al modelo presentado a licitación”*.

Guardian Homeland Security S.A. presenta el documento denominado “Informe Laboratorio AITEX GV 931 Pliego Cordoba”, emitido por el Instituto Tecnológico AITEX.

En este punto ha de reseñarse que con fecha 21/04/2021, la comisión de valoración solicitó aclaración a la empresa licitadora en relación a la discordancia entre el modelo **“RAV 931”** o **“RAV 102-931”** sobre el que se realiza el ensayo mencionado anteriormente, y el modelo presentado en las muestras físicas y el resto de documentos aportados por el licitador denominado como **GV 931**.

Vista la justificación aportada por la empresa, no nos permite determinar la coincidencia del producto ofertado con la correspondiente certificación. No obstante, declarando la licitante su coincidencia, se continúa con el proceso de valoración.

SEGUNDO.- En relación al apartado 6, del pliego de condiciones técnicas, sobre las características generales del paquete de protección.

En el párrafo 3º de dicho apartado, se establece que los chalecos deben tener un *“peso total, incluyendo ambos paquetes de protección con su funda, la funda exterior portapaneles, sin funda de transporte del chaleco, no superior a 2,8 kilogramos para una talla L de patronaje masculino”*. Para verificar este extremo, se han remitido las muestras al Instituto Tecnológico AITEX a fin de que emita certificado del peso de los chalecos presentados por las empresas, arrojando un peso total de **2.869 gramos** el modelo presentado por **Guardian Homeland Security S.A.**, y **2.756 gramos** el presentado por **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, según consta en el informe de **ensayo 2021CO2207** fechado el 14/05/2021 de AITEX.

Habida cuenta del informe de resultados emitido por el laboratorio AITEX en relación al peso total de las muestras conforme al apartado 6, párrafo 3º, del pliego de condiciones técnicas, queda acreditado que la muestra presentada por **Guardian Homeland Security S.A.** supera el peso máximo admitido de 2,8 kilogramos, por lo tanto, estimamos que al no cumplir con un requisito objetivo importante establecido en dicho pliego, debe ser **excluida del procedimiento**, y consecuentemente que **no se continúa con la valoración de la oferta presentada**.



FIRMANTE

SERGIO BOENTE COMBARROS (POLICIA INSTRUCTOR DE TIRO)
LEPOPOLDO SALINAS GARCIA (TÉCNICO ASESOR DE POLICIA LOCAL)

CÓDIGO CSV

e31906db1d7802601f88ddb47e5144ad5b7ce9b5

NIF/CIF

****078**
****649**

FECHA Y HORA

14/06/2021 12:28:33 CET
14/06/2021 12:50:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



TERCERO.- Procediendo a valorar la muestra de **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, como la única presentada que sí reúne los requisitos exigidos en la Memoria Justificativa del Contrato, y en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente al expediente 2020/086 BIS, conforme a la cláusula 10.2. de la Memoria, el resultado es el siguiente.

10.2.1. El mejor comportamiento en el Ensayo balístico sobre una probeta en condiciones de alta temperatura y humedad, de los apartados 7.1.1, 7.1.2, y 7.1.3 del pliego de condiciones técnicas, se valorará hasta un máximo total de 9 puntos entre los tres grupos atendiendo al siguiente desglose:

- **Guardian Homeland Security S.A.** NO VALORADA.
- **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**..... **9 puntos.**
 - * **7.1.1**..... **3 puntos.**
 - * **7.1.2**..... **3 puntos.**
 - * **7.1.3**..... **3 puntos.**

En atención a los ensayos de laboratorio presentados por la empresa **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, se estima que los resultados muestran un buen comportamiento ante el impacto de los proyectiles con las variables de ensayo establecidas en los apartados 7.1.1, 2 y 3 del pliego de condiciones técnicas, constatando además que no se produce el escape de ninguno de los proyectiles.

Como se describe en el párrafo 2º del apartado 10.2.1 de la memoria justificativa del contrato, y no habiendo más muestras que valorar, se otorga en este apartado a la oferta presentada por **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)** el máximo de 3 puntos posibles en cada uno de los 3 subapartados, por lo que la puntuación total obtenida es de 9 puntos.

10.2.2.- El mejor comportamiento en el Ensayo de resistencia a la penetración con la cuchilla P1/B en condiciones de alta temperatura y humedad, de los apartados 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4 del Pliego de Condiciones Técnicas, hasta un máximo total de 12 puntos entre los tres grupos.

- **Guardian Homeland Security S.A.** NO VALORADA.
- **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**..... **12 puntos.**
 - * **7.2.1**..... **3 puntos.**
 - * **7.2.2**..... **3 puntos.**
 - * **7.2.3**..... **3 puntos.**
 - * **7.2.4**..... **3 puntos.**

En relación a los resultados de los ensayos de laboratorio de la muestra presentada por **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, observamos que se comporta muy favorablemente ante el impacto de la cuchilla P1/B en cada una de las energías, teniendo en cuenta además que el ensayo se realiza en condiciones de temperatura y humedad relativa muy adversas.





Intendencia Mayor Técnica Superior

Aplicando la metodología de valoración establecida en el párrafo 2º del apartado 10.2.2 de la memoria justificativa del contrato, y no habiendo más muestras que valorar, se otorga en este apartado a la oferta presentada por **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)** el máximo de 3 puntos posibles en cada uno de los 4 subapartados, por lo que la puntuación total es de 12 puntos.

10.2.3.- La mejor ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso para la labor policial diaria. Hasta un máximo de 10 puntos.

- **Guardian Homeland Security S.A.** NO VALORADA.

- **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)** **8 puntos.**

Con respecto a este apartado, una vez valorados los extremos descritos en presente, se estima que la muestra presentada por la empresa **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, ofrece una ergonomía y flexibilidad bastante aceptables, siendo suficientemente cómoda para portarlo durante el servicio ordinario, otorgándole en este apartado una puntuación de 8,00 puntos, de los 10 puntos posibles.

10.2.4.- El mejor diseño o patronaje en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados. Hasta un máximo de 8 puntos.

- **Guardian Homeland Security S.A.** NO VALORADA.

- **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)** **7 puntos.**

Analizadas las muestras, estimamos que la presentada por **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)** presenta un diseño muy adecuado, y consigue cubrir satisfactoriamente las zonas del tronco más críticas, obteniendo una puntuación de 7,00, sobre 8 puntos posibles.

10.2.5.- La mayor calidad, ajuste y diseño de la funda externa portapaneles según las indicaciones del Pliego de condiciones técnicas en su apartado 6. Hasta un máximo de 4 puntos.

- **Guardian Homeland Security S.A.** NO VALORADA.

- **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)** **4 puntos.**

Valorada la calidad, el ajuste y el diseño de la funda externa portapaneles, teniendo en cuenta las certificaciones aportadas por la empresa **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, estimamos en este apartado la muestra consigue el máximo 4 puntos posibles.

10.2.6.- Incluir en la oferta del licitador una funda portapaneles de repuesto por cada unidad objeto del contrato, que será exactamente igual a la que monta el chaleco de protección. Valorándose con 2 puntos en caso afirmativo.



FIRMANTE

SERGIO BOENTE COMBARROS (POLICIA INSTRUCTOR DE TIRO)
LEPOPOLO SALINAS GARCIA (TÉCNICO ASESOR DE POLICIA LOCAL)

CÓDIGO CSV

e31906db1d7802601f88ddb47e5144ad5b7ce9b5

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

***078**
***649**

FECHA Y HORA

14/06/2021 12:28:33 CET
14/06/2021 12:50:39 CET



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Jefatura de la Policía Local

Intendencia Mayor Técnica Superior

- Guardian Homeland Security S.A. NO VALORADA.

- USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)..... 0 puntos.

La empresa **USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)**, como única empresa valorada en el proceso, no ofrece funda portapaneles de repuesto, obteniendo una puntuación de 0 puntos como establece la memoria justificativa del contrato.

Procediendo a la suma de las puntuaciones obtenidas por las licitantes, el resultado final es el siguiente:

- Guardian Homeland Security S.A. NO VALORADA.

- USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)..... 40 puntos.

Lo que se emite a los efectos oportunos, quedando a su disposición para aclarar cualquier extremo.

(Fecha, cargos y nombres de las personas firmantes y firma al pie)



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SERGIO BOENTE COMBARROS (POLICIA INSTRUCTOR DE TIRO)
LEPOPOLDO SALINAS GARCIA (TÉCNICO ASESOR DE POLICIA LOCAL)

CÓDIGO CSV

e31906db1d7802601f88ddb47e5144ad5b7ce9b5

NIF/CIF

****078**
****649**

FECHA Y HORA

14/06/2021 12:28:33 CET
14/06/2021 12:50:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e31906db1d7802601f88ddb47e5144ad5b7ce9b5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003673_2021_000000000000000000000006761915

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/06/2021 12:18:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e31906db1d7802601f88ddb47e5144ad5b7ce9b5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf